



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn



### CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por este medio **CERTIFICA**: El punto de acta que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los veinticuatro días del mes de febrero del año 2024, siendo las 9:00a.m. con fundamento del artículo 32 de la ley de Municipalidades y su reglamento, Reunidos en el Salón Sesiones “Erín Omar Gáleas” del Palacio Municipal para la celebración de sesión extraordinaria número cincuenta y tres, que presidió la alcaldesa Lic. María Luisa Martell C., y con la asistencia del Vice-Alcalde Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, y de los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Israel Bu Zuniga (Ausente por situación de toma de carretera), Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro, y con la presencia de los miembros de la Comisión ciudadana de transparencia la Abg. Nora Osiris Velásquez y el señor Reynaldo Oviedo. Presente los funcionarios Municipales: Lic. Enrique Zapata Gerente de Comunicaciones, Ing. Diego Méndez Gerencia de Planificación y Desarrollo, Abg. Carolina Portillo Procuradora municipal, ing. Kay Bodden jefe del DMA, así mismo encontrándose presente el Subcomisario Allan, Saucedo. y el Teniente de Fragata Natán Gunera de la Fuerza Naval. Por ante el secretario Municipal Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Punto Único: Para Tratar asunto relacionado al Cabildo Abierto de Socialización del Proyecto Puente Alto Energy S.A. de C.V., se realizó la invocación a Dios por el vicealcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez, seguidamente la alcaldesa se dirigió a la población en general por la situación de la corporación y el municipio que en ningún momento desean estos acontecimientos, no es su objetivo, pero ellos deben actuar en el marco legal, ya que de no hacerlo ellos tendrían consecuencias. Y pide que la ciudadanía comprenda que hay otras instancias pacificas evitando esto, al final es difícil y que se debe encontrar una salida, se sabe de la toma de carretera C.A 5, y para evitar exponerse se está realizando la presente sesión para la mejor decisión en beneficio de los ciudadanos. Menciona que está presente el subcomisario Allan Saucedo y pide brinde un informe de la situación en el lugar de la Huelga. Quien expresa que han estado antes, y durante de la situación y han agotado el dialogo posible, ellos no tienen autorizado el uso de gas y están en la obligación de disolverlo, pero los han superado en número e imposibilita la presencia de niños, mujeres y adultos mayores, y piden que se haga lo posible de encontrar una solución, evitando confrontamientos. Así mismo el representante de la base naval quien da apoyo a la policía nacional en esta situación, y la presencia de la comisión ciudadana de transparencia, agrega la alcaldesa y que no se podía tomar una decisión antes ya que deben enmarcarse legalmente y es el origen de la presente sesión para darle una solución que es lo que buscan como corporación. Interviene el vicealcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez, menciona que el artículo 12 de la autonomía municipal en la parte final dice que en las competencias de la corporación “Ejercer su competencia para satisfacer las necesidades, aspiraciones de su población en el término municipal están”. Y en el artículo 25 de la misma ley señala que es cierto que están obligados

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

a realizar cabildos. Se han hecho dos veces de intento de realizarlo y que el gobierno envía toda la presión a la municipalidad de Puerto Cortés el artículo 25 dice "Que es facultad de la corporación Municipal celebrar asambleas de carácter consultivo, cabildos abiertos con representantes de organizaciones locales legalmente constituidos como ser comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que su naturaleza lo amerita, a juicio de la corporación municipal para resolver todo tipo de situaciones que afecte la comunidad, la legalidad de hacer los cabildos se conocen y se ha discutido, ya se ha hecho dos intentos y como fin supremo de la sociedad es preservar la vida humana, los han satanizado por esta situación, si solo se suspende queda en zozobra y la empresa no puede actuar legalmente contra la corporación, en caso de ocurrir pérdidas humanas juzgaran legalmente a la corporación. Y desde su punto de vista le recomienda a la corporación municipal se cancele el cabildo. Hasta el momento no ha sucedido nada, pero hay interferencias de terceros, como ser congresistas que deberían de interceder en reformar la ley, este problema tiene un origen que estas instituciones se avocan al SERNA independientemente del gobierno que sea, y les mandan hacer cabildos, no vienen a socializar estos proyectos y que se tome como experiencias en próximas solicitudes se convoque a conferencia de prensa para dar a conocer que por instrucciones de una estatal les manda cumplir con requisitos. Que esta situación no debe ser un tema político, y que de forma legal se protejan por medio de punto de acta donde no se permitirá este tipo de proyectos, la empresa acude hacer lo que la ley les indica. No les pueden acusar por negligencia de ley porque se debe evitar una negligencia e injerencia de terceros que pueden cometer un delito y culparan a la corporación. Interviene Jessica Amador quien solicita la cancelación del cabildo consultivo, ya que la comunidad demostró que no quieren ese proyecto, y como veedores representantes del pueblo se deben a ellos, se sabe que las empresas son un beneficio, pero se debe de velar por los recursos naturales ya que es una afectación al municipio, las empresas tienen derecho a petición y que al no haber una socialización no se debe celebrar el cabildo abierto; menciona que la presente sesión no tenía convocatoria legal, que se hizo presente en la huelga y que sugiere cada uno es responsable de emitir su voto pero sugiere no celebrarlo. Seguidamente la regidora Iveth Arzú, que deben ser empáticos ya que en la toma hay personas varadas y cada quien emitirá su voto, pero no quiere ser partícipe de un tercer cabildo y se debe de cancelar y buscar otra salida están respaldados por la ley de municipalidades y que procuraduría se avoque a la ciudad de Tegucigalpa para tener un amparo legal. La regidora Emelda Villatoro pide un aplauso al pueblo de Baracoa y opina igual que sus compañeros, si no se cancela este cabildo volverá a darse la misma situación, este retraso genera pérdidas millonarias, no se puede esperar más para cancelar este cabildo y no se puede a seguir exponiendo a la población, no están de acuerdo por razones que llevan a ciudadanos que no les corresponden votar y eso genera falta de transparencia, considera la cancelación que el departamento de procuraduría encuentre ampararse legalmente para no ser objeto de reparo. La regidora Wendy Revelo, menciona para conocimiento de la población que la solicitud de cabildo inicio en la corporación anterior, la fue dejando para que recayera a ellos como nueva corporación, han observado lo acontecido en dos ocasiones anteriores, y la preocupación de los ciudadanos es que los cabildos previos no se han celebrado transparentes, tiene denuncias que se han pagado 10 mil lempiras a presidentes de patronatos y a otras personas, y la solución es la cancelación del cabildo y esto a

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

provocado pérdidas millonarias y perjuicios a muchos ciudadanos. Que este proceso inicio en el gobierno nacionalista y no en el gobierno de la presidenta de Xiomara Castro, el Ministro Luky Medina expuso en sus redes sociales que desde el 12 de enero este expediente esta caducado y la salida es la cancelación del cabildo. Interviene el regidor Antonio Montalván menciona que antes de iniciar se había acordado que en base a ley no en base a la opinión de cada uno de ellos, está latente una demanda se debe buscar un asidero legal, hay errores cometidos por el SERNA, lo expresado por el ministro por esta misma estatal no ha enviado un documento legal, y que ellos los tiene en esta situación dan la licencia y provocan el conflicto en el lugar de afectación, y sugiere que se suspenda y que la Abg. Portillo se traslade a la ciudad de Tegucigalpa tener a la vista el expediente y que en otra sesión extraordinaria se decida suspenderlo o mantenerlo, para evitarse una demanda en contra de ellos para poder respaldarse. La alcaldesa le cedió la participación al regidor Israel Bu vía plataforma Zoom, quien manifiesta estar a favor de la suspensión inmediata del cabildo, basado en ley han sacrificado a la población, se han causado perjuicio a la población y a la economía, y manda un mensaje que el cómo regidor no puede parar un cabildo, este fue aprobado por unanimidad. Y pide a la población y a la corporación se reúnan con los ciudadanos del sector carretero hacer un reclamo de alto nivel haciendo ver que ya no se quiere en el municipio la destrucción de la cordillera del Merendon y de los recursos naturales. y solicitar al SERNA el no otorgamiento de licencias en zonas vulnerables. La regidora Jessica Amador cita el articulo 33B segundo inciso que las sesiones de cabildos abiertos podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o a la densidad demográfica así lo exija, y que la comunidad no pide cabildos, están en contra que se debe cuidar las fuentes de agua. Pide la palabra el regidor Emilio Montoya expresa que lamenta estos acontecimientos, fueron electos para respetar las leyes, pero también para ser la vos del pueblo, en esto no se trata de cancelar cabildos se debe velar por la seguridad de puerto cortés, ya que al hacer un acto fuera de ley, viene una demanda millonaria que se pagaría con los impuestos de los ciudadanos. El pueblo pide la no celebración, pero debió hacerlo manifestándose en ese cabildo esto manda la ley, no pronunciarse de esta forma, se está cuartando el derecho de circulación "Mi derecho se acaba cuando empieza el de otro", como regidor y como ciudadano se deben proteger al tomar una mala decisión. Todos son responsables tanto el gobierno local y nacional, la responsabilidad inicia desde la secretaria que le corresponde, ellos solo se apegan a la ley y tomar mejores decisiones. Agrega la regidora Wendy Revelo que hay leyes, procesos que deben respetar, que el día miércoles 21 el ministro Luky Medina les solicito se hiciera la solicitud al portal de transparencia para obtener la resolución del SERNA respecto a este caso, y el termino para responder es de 10 días, y que el problema es de la municipalidad por haber solicitado muy tarde la información, esto se debió hacer antes y que el 5 de marzo se debe recibir respuesta. Agrega la alcaldesa que ellos como corporación no tienen un documento oficial. El regidor Boris Vallecillo manifiesta que se está dando largas en este tema siendo afectado muchas personas, previo se había discutido una situación y posición legal, menciona los comentarios hechos por el vicecalde, está bien su expresión, pero el tema de votación corresponde a ellos como regidores. Quedaría en una posición libre de cualquier responsabilidad que se presente algo por parte de la empresa, por la población y de ellos como regidores, este es un trámite que tendría que hacer la empresa



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

si ellos se van con las providencias y todo lo enmarcado tendría que cumplir con un perfil. Y esto queda como ejemplo a futuro de las empresas que venga a invertir, él ha mencionado que ellos son los últimos en darse cuenta, que cuando una empresa, inicia trámite en un departamento, la empresa inicia hacer su inversión, la empresa tiene una autorización de que presento los requisitos en la municipalidad, y la secretaria de Mi ambiente le da la autorización de relleno, nivelación de terreno, cortes para licencia operativa solicitada en cuanto la I etapa de generación de 100 megas, hay un trámite como tal por cumplir requisitos en la municipalidad, hay empresas que compran manzanas de terreno y solo manifiestan que dicen que es para cierto proyectos, que se giren instrucciones para futuras inversiones, que los corporativos y funcionarios municipales deben conformar una comisión saber de los procesos y que se firme un convenio con las empresas de las inversiones que realicen. que procuraduría les recomiende que hacer cancelar o suspender el cabildo. Se cede la palabra a la Abg. Carolina Portillo, que se reunió con los patronatos y la alcaldesa el día 20 ellos les facilitaron las copias que el Serna les dio el 19 del presente mes, se envió al SERNA la solicitud no hubo demora pero ellos respondieron que dentro de diez días darían respuesta; si se hace suspensión o cancelación siempre habrá un efecto legal, hay violación de derechos a la vida, circulación, integridad ellos tienen el derecho a manifestarse, si son llamados a la autonomía municipal sugiere cancelar, si le toca defender a la corporación por futuras demandas lo hará. Interviene el ing. Diego Méndez, menciona que hablara como ciudadano que se debe tomar como fin común y sugiere que se tome una decisión. Interviene la ing. Kay Bodden manifestando que el bien común debe prevalecer, que esta situación los pone las instituciones del estado con procedimientos que hay otras figuras aparte de cabildos abiertos que se pueden socializar un proyecto aparte de eso, las leyes generales que rigen en materia ambiental no obligan a un cabildo abierto, un decreto ejecutivo pide un cabildo abierto, no es del poder legislativo si esta publicado en la gaceta pero no está por sobre la ley general que es la que define cuales son los procedimientos para emitir una licencia ambiental, y ese mismo decreto ejecutivo que es una reforma del reglamento del SINEIA dice otras figuras, dice puede ser mediante cabildo abierto, audiencias, foros públicos y otros, por lo tanto hay otras figuras legales para socializar. Y recomienda presentar una manifestación al SERNA, para poner esta situación a la corporación municipal, porque lo que se necesita saber es si las comunidades aceptan sí o no un proyecto, lo puede hacer por medio de encuesta. Agrega el regidor Antonio Montalván que desde el inicio ha manifestado, si hay otras instancias que el SERNA les indique por lo tanto sugiere la suspensión para evitarse demandas y esperar tener el respaldo legal. La alcaldesa María Luisa Martell sometió a votación de la Corporación Municipal, las dos figuras que concluyeron en sus exposiciones, siendo estas la "Suspensión" o "Cancelación" del Cabildo solicitado por la empresa Puente Alto Energy S.A. de C.V. La regidora Iveth Arzú vota por la cancelación del cabildo con respaldo de la ley de municipalidades y con respaldo de procuraduría. Wendy Revelo vota a favor de la cancelación del cabildo en base a ley, y a la información que desde el 12 de enero esta caducado. Pide al departamento de procuraduría trasladarse a Tegucigalpa y tener el expediente. Emelda Villatoro que debe prevalecer el derecho humano a la vida, al agua y pedir que el siguiente paso formal es pedir que se declaren zonas de reserva para evitar el establecimiento de otras empresas, y vota por la cancelación. Boris Vallecillo, pide al ministro del SERNA que envíe un documento legal y que la municipalidad que



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-0426  
www.ampuertocortes.hn

aumente el rango de las zonas protegidas para evitar estas situaciones, vota a favor de la suspensión. Elmer Guerrero vota por suspensión del cabildo. Emilio Montoya manifiesta lo que se desea es evitar una demanda, el vota a favor de la suspensión y luego obtener un comunicado del SERNA de la caducidad. Antonio Montalván vota a favor de la suspensión y que se obtenga una información legal del SERNA. Jessica Amador manifiesta que la población pide la cancelación, que se debe proteger a la población y los recursos naturales. Elean López, manifiesta que respeta la opinión de cada regidor, pero no se tiene un soporte legal que el SERNA tenga cancelado el expediente en su totalidad y esta secretaria debió enviar esta información. la empresa presento su recurso y se debe esperar que el SERNA les resuelva, esperar tener la copia del expediente para tener un respaldo legal y que en sesión extraordinaria cancelar por completo el cabildo, como corporación los han denigrado pide a la población comprensión. vota a favor de la suspensión por no estar amparados legalmente para tomar la determinación de cancelarlo. La alcaldesa manifiesta que lamenta la situación de la corporación y la población, pero escuchando la opinión legal, no tienen un soporte legal, y solicita que el SERNA facilite esta información al personal de la municipalidad, esto será su respaldo legal, ya que en caso de un reparo o demanda ellos como corporativos les toca responder. Y pide a procuraduría que se movilice a la ciudad de Tegucigalpa, para posteriormente tomar la decisión teniendo la documentación para cancelar el cabildo. Por lo tanto, su voto será por la suspensión del cabildo abierto. una vez realizada la votación. los regidores votaron de la siguiente forma: Por la Suspensión del Cabildo Abierto Solicitado por la empresa Puente Alto Energy S.A.: Boris E. de Romano Vallecillo, Elmer Adalid Guerrero, Emilio José Montoya, José Antonio Montalván, Elean López, y la Alcaldesa María Luisa Martell, con fundamento en esperar una resolución legal del SERNA, y que posteriormente en sesión extraordinaria concluir con la cancelación del cabildo solicitado de acuerdo a la notificación del SERNA. Y votando a favor de la Cancelación los regidores: Iveth Jarely Arzú, Wendy Giseel Revelo, Emelda Villatoro y Jessica Suyapa Amador. Por Lo tanto, en vista de los acontecimientos y velando por la seguridad de los ciudadanos porteños y los lugares de afectación, la Corporación Municipal por mayoría de Votos Resuelve: Suspender la celebración del Cabildo Abierto solicitado por la empresa Puente Alto Energy S.A. para el día de hoy 24 de febrero a las 10:00a.m. del año 2024. Que se llevaría a cabo en la comunidad de Puente Alto, en el predio contiguo a gasolinera Texaco Puente Alto. En el cual se consultaría la aprobación o no de este proyecto a los pobladores de estos sectores. TERCERO: Cierre de la sesión siendo las 10: 30.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda.  
Secretaria Municipal



PUERTO CORTÉS ES PRIMERO